



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ACA DE EVALUACION DE OFERTAS, Y ADJUDICA
LICITACION PRIVADA ID 650-6-CO25, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO
ETHERNET PARA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA, 17 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 304

VISTOS:

Ley Nº18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653 de 2000, la Ley Nº21.722 del 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto del Sector público para el año 2025; la Ley Nº19.880 sobre las bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del estado; Ley 19.886/2003 y su reglamento contenido en el D.S. Nº250/2004 (MINHAC) y sus modificaciones; La resolución Nº7 de 2019 que diga normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución Nº14 de diciembre de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, ambas, de la Contraloría General de la República, las facultades que confiere el D.L. Nº1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular Nº230 de fecha 27 de mayo 2022; el D.S. Nº355 (Minvu) de 1976, que establece el reglamento orgánico de SERVIU; la Resolución Exenta RA 272/101/2025 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 enero del año 2025, mediante la cual ingreso a la planta de profesionales de este servicio en calidad de suplente; el Decreto Exento RA Nº271/34/2024 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo de fecha 29 mayo de 2024, que dispuso el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Nº153 de fecha 24 enero 2025, revóquese la resolución Nº 101 de fecha 20-01-2025 y autoriza llamado a licitación privada id 650-6- co25 y aprueba bases administrativas, técnicas, económicas y sus anexos, a la contratación del servicio de internet dedicado ethernet, para el SERVIU Región de Antofagasta.
2. Que, mediante el mismo acto administrativo, se designó a los profesionales que integran la comisión evaluadora de las ofertas
3. Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la Licitación Pública se realizó el día 14 de enero 2025, presentándose un total de 1 (uno) oferta, que a continuación se detalla:

Nº	OFERENTE	RUT
1	GTD TELEDUCTOS S.A.	88.983.600-8

4. Que, los integrantes de la Comision Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, de fecha 07 febrero 2025 adjuntas en el presente acto administrativo
5. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confecciono la correspondiente acta de evaluación, con fecha 11 de febrero 2025
6. Que, la comisión evaluadora aplico la metodología de la ofertas establecidas en el numeral 21 "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases administrativas, los cuales cumplieron con los requisitos, según el siguiente cuadro:

OFERTA	CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Administrativa	Cumplimiento de los requisitos formales	5%
	Experiencia del oferente en el rubro	10%
	Servicio Post Venta	10%
	Disponibilidad Mensual del servicio UPTIME	5%
	Plazo de habilitación del servicio	10%
	Garantía del Servicio entregado	10%
Oferta Económica	Precio	50%

7. Que, la empresa GTD Teleductos S.A. en evaluación administrativa, y de acuerdo con lo determinado por los integrantes s de la comisión evaluadora, le dieron el siguiente puntaje:

N°	OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
1	GTD TELEDUCTOS S.A.	88.983.600-8	5%

8. EVALUACIÓN TÉCNICA

GTD TELEDUCTOS S.A.			RUT: 76.768.946-2		
SUBCRITERIOS, CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE					
Experiencia de los oferentes			ANEXOS N°	PUNTAJE	%
EXPERIENCIA		PUNTAJE	4		
El oferente acredita experiencia equivalente a lo solicitado en 5 o más años		100			
El oferente acredita experiencia equivalente a lo solicitado en 4 o 3 años		70			
El oferente acredita experiencia equivalente a lo solicitado en 1 o 2 años		40		40	4
El oferente no acredita experiencia		0			
a) Servicio post venta					
CRITERIO	CONDICIÓN	PUNTAJE	ANEXO	PUNTAJE	%
Tiempo de respuestas ante fallas	Menor o igual 30 minutos	100	6	100	10%
	Entre 31 y 1 hora	70			
	Más de 1 hora hasta 1 hora con 30 minutos	50			
	Más de 1 hora con 30 minutos	Inadmisible			
CRITERIO		CONDICIÓN		PUNTAJE	
Tiempo de solución ante fallas		Menor o igual a 2 horas		100	
		Entre 2:01 y 4 horas		70	
		Más de 4:01 y 6 hora		50	
		Más de 6 hora		Inadmisible	

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA PUNTAJE FINAL

N°	OFERENTE	RUT	PUNTAJE
1.-	GTD TELEDUCTOS S.A.	88.983.600-8	50%

10. Que, el servicio cuenta con disponibilidad de fondos en el presupuesto, para la contratación, asociado el Ítem 22-06-007

RESOLUCIÓN:

- I. **SE APRUEBA**, el acta de evaluación de ofertas, de fecha 11 de febrero 2025, de la licitación privada 650-6-CO25, emitido por lo integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- II. **SE ADJUDICAN** la licitación privada, según ID 650-6-CO25, para la contratación del servicio de internet dedicado ethernet, para el SERVIU Región de Antofagasta

N°	OFERENTE	RUT	PRECIO OFERTADO
1.-	GTD TELEDUCTOS S.A.	88.983.600-8	\$ 215,08 UF (IVA INCLUIDO)

- III. **TÉNGASE PRESENTE** que el contrato a que da lugar la presente adjudicación se formalizará mediante una orden de compra, conforme a lo dispuesto en el artículo N°41, numeral 9 del Decreto Supremo N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886. Al mismo tiempo, las adquisiciones superiores a 100 y menores a 1000 UTM

podrán formalizarse mediante emisión de Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

- IV. **SE DISPONE** por el encargado institucional de la Ley del Lobby, la finalización del perfil habilitado en la plataforma correspondiente de los miembros de la comisión evaluadora.
- V. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al ítem 22-06-007 del presupuesto asignado para este SERVIU.
- VI. **PUBLIQUESE**, el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado

ESTEBAN SERGIO ZAMORA CHÁVEZ
DIRECTOR (S)

AVA/CCR/JVM

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION ADMINISTRACIÓN
- ENCARGADO LEY LOBBY
- OFICINA DE PARTES
- PATRICIA MALDONADO ORTIZ